

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un trimestre	1.500 ptas.
Un semestre	2.500 »
Un año	4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea ...	60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3	

Número 610

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

RESOLUCION DEL GOBIERNO CIVIL DE AVILA POR LA QUE SE FIJAN LOS MINIMOS A CUBRIR POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA, DURANTE LA HUELGA CONVOCADA POR LOS SINDICATOS U. G. T., CC. OO. y C. S. I. F., PARA LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE MARZO DE 1988.

Por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Trabajadores de la Salud de Comisiones Obreras y por la Secretaria del Sector de Sanidad de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, en su escrito conjunto de fecha 16 de febrero, presentado ante la Dirección General del INSALUD, se anuncia convocatoria de huelga a nivel estatal para los días 1 de marzo de 8 a 11 horas, 2 de marzo, de 12 a 15 horas y 3 de marzo en jornada completa, a realizar por el Personal Auxiliar Administrativo de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud.

A esta convocatoria se ha adherido la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C. S. I. F.), según escrito dirigido al Director General del INSALUD, con fecha 18 de febrero.

El objetivo que se persigue con esta huelga, según los declarantes de la misma, es la paralización de la convocatoria de plazas de los grupos Administrativo y de Gestión, hasta que se llegue a un acuerdo con las Organizaciones Sindicales que garantice que todos los Auxiliares Administrativos de las Instituciones Sanitarias de

la Seguridad Social accedan a los Grupos Administrativo, de Gestión y Técnico.

Ante la posibilidad de que se adhieran a dicha huelga los Auxiliares Administrativos de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Avila, debe procederse a fijar los servicios minimos de este colectivo para los días de la huelga, a fin de garantizar los servicios esenciales públicos hospitalarios y extrahospitalarios, facultad que corresponde a este Gobierno Civil, en aplicación del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981.

Por todo lo expuesto, este Gobierno Civil, en uso de las facultades señaladas, ha resuelto fijar los servicios minimos del personal Auxiliar Administrativo de las Instituciones Sanitarias del INSALUD de Avila, para la huelga convocada por las Centrales Sindicales U. G. T., CC. OO. y C. S. I. F., los próximos días 1, 2 y 3 de marzo de la forma siguiente:

1. SERVICIOS ESENCIALES A CUBRIR.

Funciones de apoyo material, ejercicio y desarrollo respecto a las tareas administrativas-asistenciales, así como Secretarías de Plantas y Servicios, que posibiliten el mantenimiento de los minimos asistenciales fijados en la Resolución de este Gobierno Civil de fecha 6 de abril de 1987 (Boletín Oficial de la Provincia, número 45, de 7 de abril).

2. CUANTIFICACION DEL PERSONAL (Servicios minimos).

Para la atención de los servicios esenciales, se detallan por Insti-

tuciones el número de personas que cubrirán los minimos:

—Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», turno de mañana: 7.

—Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», turno de tarde: 1.

—Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», turno de noche: 1.

—Ambulatorio de Avila capital, turno de mañana: 3.

—Centro de Salud de Avila. Norte, turno de mañana: 1.

—Centro de Salud de Arenas de San Pedro, turno de mañana: 1.

—Centro de Salud de Arévalo, turno de mañana: 1.

Total: 15.

3.° DESIGNACION DEL PERSONAL PARA CUBRIR LOS MINIMOS.

Los servicios minimos se cubrirán, en primer lugar, por el personal Auxiliar Administrativo que no se adhiera a la huelga, y de no ser éstos suficientes, se designarán por el Director de las Instituciones o Coordinador del Equipo de Atención Primaria, a propuesta del Administrador del Centro.

Para la designación de personas a cubrir los minimos, se tendrá en consideración el destino previo de los Auxiliares Administrativos en las Unidades o Areas objeto de cobertura de los Servicios.

De existir un número de personas que no se adhieran a la huelga, superior al de los minimos, se incrementará la actividad administrativa, adecuándola a la dotación real de personal en servicio.

De esta Resolución se dará traslado a la Dirección Provincial del INSALUD y Sindicatos convocantes, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de febrero de 1988.

El Gobernador Civil, *José Luis Machuca García*.

Número 605

MANCOMUNIDAD MUNICIPALASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA**ANUNCIO DE SUBASTAS
URGENTES**

OBJETO Y TIPO.—Aprovechamiento de pastos en los montes números 47 y 60 del Catálogo de la provincia de Avila, denominados «Sierra de Avila» y «Valle de Iruelas», sitos en términos municipales de Sotalbo y El Barraco, respectivamente, en los cuarteles que a continuación se relacionan, estando totalmente cercados y con agua abundante:

a) **CUARTEL DE «LAS ME-NEAS».**—Emplazado entre los cuarteles de «Mengamuñoz» y «Sotalbo» (monte 47), con una superficie de 870 hectáreas. Cupo, 300 reses vacunas. Tipo de tasación, 1.802.000 pesetas; Índice, 3.604.000 pesetas.

b) **CUARTEL DE «LOS NEVAZOS».**—Situado a la izquierda de la carretera de Avila a Navalmo-ral de la Sierra, con una superficie de 225 hectáreas. Cupo 100 reses vacunas. Tienen derecho a pastar, también, la zona del «Macarro», conjuntamente con ganados de San Juan de la Nava, pero no a la recíproca. Tipo de tasación, 870.000 pesetas; Índice, 1.740.000 pesetas (Monte 47).

Los precios precedentemente señalados corresponden a la anualidad de 1988, siendo revisable el valor alcanzado en subasta para el año siguiente, en la forma que consta en los pliegos de la Jefatura de la Sección de Montes, de años precedentes.

c) **LOTE 3.º DEL MONTE NUMERO 60.**—En parte de la Sección 5.ª de dicho monte, con una superficie de 1.000 hectáreas. Cupo, 710 reses lanas, 300 vacunas y 70 mayores. Tipo de tasación, 950.000 pesetas; Índice, pesetas 1.800.000.

Los anteriores cupos de ganado, pueden ser convertidos en ganado lanar, o a la inversa, teniendo en cuenta el índice de conversión: 1 cabeza de ganado vacuno, igual 6 cabezas de lanar.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o de tasación señalado para el año 1988.

DURACION DE LOS CONTRA-TOS.—De 15 de abril a 15 de noviembre de los años 1988 y 1989, de los cuarteles del monte número 47; y de 15 de abril a 15 de noviembre de 1988, el del lote 3.º del monte número 60.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Jefatura de la Sección de Montes y en la Secretaría de la Mancomunidad de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—El tres por ciento del importe del tipo de tasación de cada aprovechamiento, fijado para el año 1988.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación del año 1988.

FORMA DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El 50 por 100, en 15 de abril, y el otro 50 por 100, en 15 de julio de cada año al que corresponda el aprovechamiento.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 16 de marzo próximo.

DERECHO DE TANTEO.—Quedan facultados a ejercitar el derecho de tanteo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la subasta, los pueblos mancomunados o ganaderos de dichos pueblos, siempre que ofrezcan garantías a juicio de la Junta de Administración. Este derecho de tanteo sólo tendrá lugar cuando el adjudicatario no sea ganadero vecino de pueblos asociados.

RESCISION DEL CONTRATO.—Podrá ser rescindido el contrato, a petición del adjudicatario de los cuarteles del monte número 47, para la anualidad de 1989, siempre que lo comunique a esta Mancomunidad, por escrito, antes del día 15 de diciembre de 1988.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del cuartel o lote correspondiente, el día 29 de marzo próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior y hora de las 13, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

..... a de de 1988.
El interesado.

Avila, 22 de febrero de 1988.

El Presidente, *Antonio Encinar Nuñez*.—El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 408

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y
MONTES**

Servicio Territorial de Avila

La Fundación José María Blanc, con domicilio en calle Fortunv, número 27, 1.º, Madrid-28010, ha solicitado a su nombre la titulari-

dad del Coto Privado de Caza número AV-10.149, denominado «Aliseda de Tormes», sito en término municipal de Santiago de Tormes (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 3 de febrero de 1988.

El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, *Luis-Alfonso Gallego Blázquez*.

Número 422

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada Hijo de Pedro Delgado, S. A. domiciliada en Burgo de Osma, calle Mayor 13, en expediente número 1.105/82 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

LAND ROVER, AV-4892.B. Turismo, valorado en 110.000 pesetas.

RENAULT-5, AV-0710-B. Turismo, valorado en 40.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 24 de marzo, a las trece horas de su mañana, adjudicándose los

bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 585

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 12 horas del día 19 de febrero de 1988, han sido depositados los «Estatutos de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Avila (A. J. E. A.)» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Todo el territorio de

la provincia de Avila, y todas aquellas personas físicas o jurídicas que voluntariamente lo soliciten y legalmente ejerzan la actividad empresarial dentro de la provincia de Avila, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Juan José Martín Mata, con D. N. I. 6.532.901; don Jesús Báñez Martín, con D. N. I. 6.529.511; don Alfonso Herrero Nández, con D. N. I. 6.536.604; don Alberto Benito Tejerizo, con D. N. I. 6.553.223; don Eduardo Robledo Vela, con D. N. I. 6.539.906; don Vicente Melchor García, con D. N. I. 6.528.765; don José-Fernando Jiménez J., con D. N. I. 6.535.970; don Luis Duque Alegre, con D. N. I. 6.529.322; don Borja de la Vega Jiménez, con D. N. I. 6.547.499; don Antonio Garcinuño Martín, con D. N. I. 6.545.263; don Félix Alonso García, con D. N. I. 6.535.184; don Eduardo Sánchez Illana, con D. N. I. 6.548.193; don Jesús Sánchez Sánchez, con D. N. I. 6.546.776; don José María Palacios González Rivera, con D. N. I. 6.533.125; y don Juan Antonio Palacios González, con D. N. I. 6.537.879.

Avila, 19 de febrero de 1988.

El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román*.

Número 482

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

La Comunidad de Regantes de «Barbacedo», de Baterna y Robledillo, Baterna (Ayuntamiento de Solosancho), Avila, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Adaja, en término municipal de Solosancho (Avila), con destino al riego de unas 37.6520 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notorie-

dad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Solosancho o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 9.085).

E.14.457/87.

Valladolid, 2 de febrero de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 500

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL DUERO

Comisaria de Aguas

A N U N C I O

Don Lauro García Alonso, con domicilio en calle Regadera, 3, Nava del Barco (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce de la Garganta Galin-Gómez, en término de Nava del Barco, (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 52 alisos situados en el cauce de la Garganta Galin-Gómez.

El Perímetro es de 0,90 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las

reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de febrero de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 501

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL DUERO

Comisaria de Aguas

A N U N C I O

Don Félix Castilla Martín, con domicilio en c/ Montero, 29, Nava-longuilla (Avila), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce de Garganta Las Pozas, en término de Navalonguilla (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 26 alisos, situados en el cauce de la Garganta Las Pozas.

El Perímetro es de 0,90 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de febrero de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 570

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL DUERO

Comisaria de Aguas

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Tormellas, con domicilio en Tormellas (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce de las Gargantas Caballeros y Galin-Gómez, en término de Tormellas (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 673 árboles, situados en el cauce de las Gargantas Caballeros y Galin-Gómez, en el paraje Pocillos, Isla y Alisar.

El perímetro es de 0,80 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de febrero de 1988

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo,

Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 469/84, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 4.416.134 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra doña Juana Pérez Landa y don Francisco Tarancón Serrano, se ha acordado anunciar por término de 20 días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de marzo, 18 de julio, y 16 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 1.ª finca: 1.850.000 pesetas; 2.ª: 465.000 pesetas; 3.ª: 560.000 pesetas; 4.ª: 450.000 pesetas, y 5.ª: 7.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, que-

darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Como propiedad de don Francisco Tarancón Serrano:

URBANA número 14, vivienda derecha, en planta 4.ª de la casa radicante en el casco urbano de Arenas de San Pedro, calle del Venerable Ayala, número 2, que ocupa una extensión de 74 metros cuadrados útiles. Dicha finca se halla inscrita, al tomo 298, folio 240, finca número 210, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Como propiedad de doña Juana Pérez Landa:

Vivienda urbana número 4, derecha, en planta primera sin contar la baja, letra C, del edificio en esta ciudad al sitio del Cristo llamado «El Paso», que mide 103 metros cuadrados y 33 decímetros útiles aproximadamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 348, folio 58, inscripción 1.ª y 3.ª, finca 7.255, en el folio 58 de adjudicación a la esposa demandada.

URBANA número 5, vivienda izquierda en planta primera, sin contar la baja, letra D, del edificio al sitio del Cristo, llamado de «El Paso», que mide 125 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Se halla inscrita al tomo 348, folio 59, finca número 7.256, inscripción 1.ª y 3.ª al folio 59 vuelto del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

URBANA número 3, vivienda derecha en planta 1.ª sin contar la baja, letra B, del edificio de esta ciudad al sitio del Cristo, llamado del «Paso», de 109,59 metros cuadrados útiles aproximadamente. Se halla inscrita al tomo 348, finca 7.254, folio 57, inscripción 1.ª y 3.ª, del folio 68, en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

URBANA número 1, nave en planta baja del edificio de esta ciudad al sitio del Cristo, llamado del «Paso», de 650 metros cuadrados, inscrita al tomo 348, finca 1.232; folio 55, inscripción 1.ª y 4.ª del folio 123, en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles.*

—410—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 786/86, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 1.062.596 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra don Eleuterio José Antonio Vaquero González y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de abril, 25 de mayo y 23 de junio de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 678.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 % para la 2.ª subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacer-

lo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.º Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.º El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.º La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Casa que antes fuera en calle Los Lagares, número 38. Casco de Madrigal de las Altas Torres. Linda: derecha entrando Herrero; Izquierda: Germán Cabo del Río, fondo. Claudio y frente, calle de su situación. Es de planta baja y se divide de varias habitaciones y dependencias con corral. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 59, libro 34, folio 13. Finca 2.498.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: En este Juzgado, al número 55/88, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Esteban López Sánchez, natural y vecino de Muñana (Avila), donde falleció el día 8 de agosto de 1987, en estado de casado en únicas nupcias con doña María de los Milagros Sánchez y Hernández, del que no hubo descendencia; era hijo el causante de don Pascual López Jiménez y doña Adolfa Sánchez Sánchez, quienes le premurieron.

Ha reclamado ser declarada heredera la cónyuge viuda; por lo cual, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del referido causante, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—592

Cámara Agraria Local de Cabezas del Villar

EDICTO

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Cabezas del Villar (Avila).

HACE SABER: Que confeccionado el Padrón correspondiente al Presupuesto Especial de cuotas de servicios del ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y siete, de conformidad con la normativa establecida al respecto por el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2.474/79, de 14 de septiembre y Ley 23/86, de 24 de diciembre, sobre Régimen Económico de las Cámaras Agrarias, queda expues-

to al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro en período voluntario, el cual finalizará el día 10 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Cabezas del Villar, 11 de febrero de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—533

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Teniendo depositados este Ayuntamiento dos coches abandonados, en mal estado, y habiéndose intentado la notificación de sus propietarios, cuyo domicilio y matrícula de los vehículos se relacionan a continuación, y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiendo que, transcurridos quince días sin que por sus legítimos dueños hayan sido retirados, se dará la orden de desguace y comunicado a la Jefatura Provincial de Tráfico para la baja de dichos vehículos.

Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Muñiz; Domicilio anterior: Alejandro Casanova, 9, Oviedo; Matrícula: O-5335-A.

Nombre y apellidos: Mohamed Eldahbi; Domicilio anterior: Moratin, 30, bajo, Madrid; Matrícula: M-835624.

Sotillo de la Adrada, 5 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—451

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por parte de doña María de los Angeles Cea Redondo, se ha solici-

tado licencia para apertura de un local comercial destinado a Supermercado en la finca número 38 de la calle Columna Merlo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—478

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Isabel Plaza Pérez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a Bar de cuarta categoría, en la planta baja del inmueble sito en la calle Hilachas, número 27.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—505

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARACTER URGENTE

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de

esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

PRADOS.— Nuevo, Mullidar, Senahuebras, Regajal y Fuente Rosa, Erillas, Juncal Grande y Fuente Don Juan.

TIPOS DE TASACION.—Todos los prados, en 400.000 pesetas, cuatrocientas mil pesetas, para ser aprovechados con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 1.º de julio del presente año, el Prado Nuevo; hasta el día 24 de junio, el Prado Mullidar; y el resto de los prados, hasta el día 30 de julio, también del año en curso.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3 por 100 de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incompatibilidades, determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de salir este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde-Presidente o persona legalmente autorizada para sustituirle y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

GARANTIA DEFINITIVA.—Se elevará al 6 por 100 del importe que resulte la adjudicación definitiva.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera, se celebrará otra a la misma hora, al quinto día hábil, del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto al pú-

blico, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aldeaseca, 17 de febrero de 1988
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de, de años de edad, profesión, con residencia en, y con Documento Nacional de Identidad número enterado del edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha y número, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Aldeaseca (Avila), ofrece las siguientes cantidades pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

—600

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de obras para la explanación y preparación de los terrenos para la construcción de Pista Polideportiva en la Dehesa de este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Guisando, 18 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Jesús Tomás*.

—601

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos 20 también hábiles desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las 13 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de Obras siguiente:

OBJETO Y TIPO.—Las obras consisten en la realización de explanación y demás obras de pre-

paración del terreno donde se construirá una Pista Polideportiva en la Dehesa, a que se refiere la Memoria de fecha 24 de enero de 1988 obrante en el expediente de su razón y redactada por el técnico designado al efecto por este Ayuntamiento.

El importe o tipo de la obra es de 4.256.726 pesetas.

DURACION DE LAS OBRAS.— Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de 5 (cinco) meses.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Tanto los Pliegos de Condiciones como la Memoria descriptiva de las obras a realizar, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de 10 a 13, todos los días laborables.

GARANTIAS.— Se prestará una garantía provisional del 3 por 100 para optar a la subasta, elevándose al 6 por 100 del precio adjudicado que deberá hacerse efectiva en el plazo de 10 días contados a partir de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado o lacrado hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas, acompañándose el justificante de haber depositado la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

PAGOS.— Los pagos de obra realizada se realizarán contra certificación de Arquitecto o Arquitecto Técnico Municipal o de la Diputación, según proceda, previa aprobación del Pleno y en su caso de la Diputación.

APERTURA DE PLICAS.— Las plicas presentadas serán abiertas por la Mesa constituida al efecto presidida por el señor Alcalde-Presidente o Concejäl en quien delegue, dando fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento, a las

13 horas en cuyo acto se adjudicará la obra provisionalmente a la plica o proposición que a la baja más mejora su postura.

SEGUNDA SUBASTA.— Celebrada la primera subasta, sin postores, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles y bajo las mismas condiciones de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don (se agregan todos los datos personales y Documento Nacional de Identidad del proponente, así como los de la persona o entidad a quien representa, en su caso), (la representación se acreditará con poder bastante), enterado del anuncio de esta Corporación de Guisando, de ejecutar las obras de preparación del terreno para la construcción de una Pista Polideportiva que contiene la Memoria valorativa del Arquitecto Técnico D. Germán Gañán, de fecha 24 de enero de 1988, en la Dehesa, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia, número de fecha , así como enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen en dicha subasta y demás documentos obrantes en el expediente, los cuales acepta íntegramente, se compromete a realizar dicha subasta de obras en el precio de (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Guisando, 18 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Jesús Tomás*.

—602

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid)

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de 349,17 metros cúbicos de madera con corteza. 550 pinos.

OBJETO: Subasta para el aprovechamiento de 550 pies de pino, con 349 metros cúbicos de madera con corteza.

DURACION O PLAZO DE EJECUCION: Año natural.

PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: Valor de tasación, 1.815.684 pesetas; valor índice, 2.269.605 pesetas.

GARANTIA PROVISIONAL: 54.471 pésas, 3 por 100 del valor tasación.

PLAZO, LUGAR Y HORAS DE PRESENTACION DE PLICAS: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce, en días hábiles de trabajo.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en las Casas Consistoriales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

MODELO DE PROPOSICION

D., edad , natural , domicilio , Documento Nacional de Identidad (en nombre propio o en representación de), conoce el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número de fecha , para el aprovechamiento de 550 pinos con 349,17 metros cúbicos de madera con corteza y con supeditación estricta a los Pliegos de Condiciones y demás documentos que componen el expediente de subasta, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

INCAPACIDAD O INCOMPATIBILIDAD: Hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el R. C. de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma).

Santa María de la Alameda, a 12 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—509